



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 13 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTO:

El Decreto N° 19/18 de Modernización del Estado Provincial de Río Negro,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Modernización del Estado Provincial, es necesaria la implementación de procesos de tecnificación de soportes de comunicación y notificación del corpus normativo emitido por el Consejo Provincial de Educación;

Que en sintonía con lo expuesto ut supra, se viene desarrollando dentro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo Provincial de Educación, un proceso progresivo de despapelización;

Que es menester, generar soportes de información que sean seguros, efectivos e inmediatos de comunicación de las resoluciones emitidas por el CPE;

Que el Sistema de Administración y Gestión de la Educación SAGE, presenta las condiciones que permitan asegurar lo requerido precedentemente;

Que por lo tanto, el Área de Desarrollo Informático- en trabajo conjunto con el Área de Coordinación de Consejos Escolares, la Coordinación de Unidades de Gestión de Recursos Humanos y las Direcciones de Educación de todos los Niveles- llevaron adelante un proceso de depuración de los Usuarios de SAGE;

Que en consecuencia, la presente norma abarcará a los Usuarios de SAGE perteneciente a los Consejos Escolares Zonales, Unidades de Gestión correspondientes y Supervisiones Zonales de todos los Niveles Educativos;

Que aquellas resoluciones que sean de naturaleza disciplinar- Resolución N° 473/16 T.O. 3410/16- emitidas por el Consejo Provincial de Educación, como así también por la Junta de Disciplina Docente, no conllevará la aplicación de la presente norma;

Que simultáneamente se desarrolló en el SAGE un acceso- "**bandeja de entrada de normativa**" a partir del cual, las normas emitidas serán vinculadas al usuario de manera continua posibilitando acceso a las resoluciones de su competencia y que tengan por objeto la información, comunicación y/o notificación de las normas vinculadas;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que recepcionada la norma en el acceso -**“bandeja de entrada de normativa”** vinculada al usuario- de las diferentes Áreas precitadas- éste deberá en un plazo no mayor de tres días hábiles, iniciar las actuaciones administrativas de acuerdo a la resolución emitida;

Que asimismo, el uso permanente del sistema favorece la actualización de los usuarios, para dar garantías de la efectividad, seguridad e inmediatez de la vía de comunicación del cuerpo normativo emitido;

Que en pos de una mejor aplicación, es preciso generar un instructivo para su utilización;

Que por lo expuesto se hace necesario proceder a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO

EL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER a partir del 20 de Diciembre del presente año, el USO OBLIGATORIO por parte de cada Usuario perteneciente a los Consejos Escolares Zonales, Unidades de Gestión Correspondientes y Supervisiones Zonales de todos los Niveles Educativos, el acceso BANDEJA DE NORMATIVA en el Sistema de Administración y Gestión de la Educación SAGE.-

ARTICULO 2º.- APROBAR la planilla de SOLICITUD DE ALTA/BAJA MODIFICACIÓN SAGE/ BANDEJA DE NOVEDADES, que como Anexo I forman parte de la presente norma.-

ARTICULO 3º.- APROBAR el INSTRUCTIVO BANDEJA NORMA, que como Anexo II forma parte de la presente.-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 5359
SG/IsI.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

REYES ALBERTO
Vocal Padres/Madres
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. SANDRA T SCHIERONI
Vocal Docente
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

LOPEZ Leonardo Sebastián
Secretario General
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro